Oficio Nro. MSP-CGAJ-2022-0110-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2022

Asunto: ACCIONES REALIZADAS POR EL MSP - Sentencia No. 904-12-JP/21 - CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Señores
Corte Constitucional
En su Despacho

De mi consideración:

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Ref. Sentencia No. 904-12-JP/21
Caso No. 904-12-JP/21

Ab. Galo Francisco Guarderas Villafuerte, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y delegado de la señora Ministra de Salud Pública conforme consta del Acuerdo Ministerial No. 00001-2021 de 03 de marzo de 2021, documentos ya adjuntos al proceso, muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

I

En cumplimiento al Oficio No. CC-STJ-2021-251 de 8 de noviembre de 2021 (sin anexos), mediante el cual se solicitó:

"(...) Remitir un informe detallado y debidamente documentado, en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente oficio, respecto del estado y avance de la guía integral de atención a mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica, que al menos contenga: i) la coordinación interinstitucional para la actualización o elaboración de la guía integral de atención a mujeres embarazadas de prevención de la violencia obstétrica, ii) los resultados hasta el momento, iii) los posibles problemas encontrados y iv) el cronograma de actividades a realizar para el cumplimiento de la medida.(…)

Remitir la ejecución del Plan de revisión a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas, o en su defecto, los inconvenientes a la fecha y el cronograma a seguir para la consecución de la medida de reparación ordenada.

(...) Remitir la documentación que respalde la designación del delegado institucional a cargo de la coordinación inter-institucional para el cumplimiento de las medidas contenidas en la sentencia No. 904-12-JP/19.(…)"

Me permito adjuntar el memorando No. MSP-SNPSI-2022-0187-M de 02 de febrero de 2022, suscrito por el Mgs. José Francisco Javier Vallejo Flores, Subsecretario Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad, mediante el cual señala:

"*Con Memorando MSP-SNGSP-2022-0085-M del 17 de enero de 2022, la Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud, remitió a la Dirección Nacional Jurídica, los siguientes avances alcanzados en el cumplimiento de los requerimientos señalados por la Corte Constitucional:*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. MSP-CGAJ-2022-0110-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2022

- *Informe suscrito por la Subsecretaría de Promoción de la Salud con los avances ejecutados para el cumplimiento de las medidas dispuestas en el numeral 3, literal e) de la sentencia N° 904-12-JP/19, que contiene los 4 puntos requeridos por la Corte, relacionados con el desarrollo de una Guía integral de atención a mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica, con los anexos que lo respaldan y que constan en el enlace: https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/Aej8clolZp3TYi0.*

- *Los respaldos de gestión socializados por el ACESS, en cumplimiento del numeral 3, literal f): los permisos de funcionamiento vigentes con corte al 31 de diciembre de 2021, correspondientes a las tipologías "Centro de Salud Tipo C", "Hospital Básico", "Hospital General", "Hospital Especializado", "Hospital de Especialidades", servicio"Ginecología y Obstetricia". Número de Certificaciones ESAMyN 2021.*

- *La designación de la Mgs. Marivel Illapa, Especialista en Promoción de la Salud Sexual y Salud Reproductiva (marivel.illapa@msp.gob.ec, 0999812660), como nuevo punto focal para dar continuidad al proceso de coordinación para el cumplimiento de la Sentencia, en lo que corresponde al numeral 3, literal e).*

Cabe señalar que el cumplimiento del numeral 3, literal f) de la Sentencia 904-12-JP/19, le corresponde a la ACCESS."

Información que solicito sea considerada en el expediente a fin de verificar las actuaciones realizadas por este portafolio de Estado.

II

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Casilla electrónica 02317010006; sin perjuicio de recibirlas en los correos electrónicos coordinación.juridica@mspsalud.gob.ec; alex.velasco@msp.gob.ec y maria.benavides@msp.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Galo Francisco Guarderas Villafuerte
COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Referencias:
- MSP-SNPSI-2022-0187-M

Anexos:
- 2021-25459.pdf
- msp-sngsp-2022-0087-m_socializa_nuevo_pf_vgo.pdf
- msp-sngsp-2022-0085-m_env_informe_avances_a_dnj_msp.pdf
- anexo_msp-sngsp-2022-0085-m_access_03_reporte_servicios_esamyn.xls
- anexo_msp-sngsp-2022-0085-m_it_avances_ntvgo_14012022.pdf
- anexo_msp-sngsp-2022-0085-m_oficio_access-acess-2022-0086-o.pdf
- msp-snpsi-2022-0187-m-1.pdf

Copia:
Señora Magíster
María Alexandra Benavides Peñafiel
Analista de Patrocinio Judicial 3

Oficio Nro. MSP-CGAJ-2022-0110-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2022

mb/av

Firmado electrónicamente por:
GALO FRANCISCO GUARDERAS VILLAFUERTE